



AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2025-2199 *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del TR 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Los Tojos aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, incorporando un nuevo anexo de subvención nominativa; y visto la certificación de la Secretaría Municipal en la cual se indica que no existen alegaciones al acuerdo inicial, se publica el presente anuncio para su aprobación definitiva a los efectos oportunos.

Este acuerdo en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 171 de la del TR 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales contra el mismo se puede interponer recurso ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Los Tojos, 14 de marzo de 2025.
La alcaldesa,
María Belén Ceballos de la Herrán.

2025/2199